

Impuestos

AÑO GRAVABLE

2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo 19013223083

101



Formulario Número: 2019301010004499219

Código QR. Indicaciones de uso al receptor

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO				3. MATRICULA INMOBILIARIA	
1 CHIP	AAA0083MHBR	2 DIRECCION	AC 28 20A 05	050C00236218	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4 TIPO	5 No. IDENTIFICACION	6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8 CALIDAD	9 DIRECCION DE NOTIFICACION
NIT	800156183	CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA S.A.S.	0		KR 50 182A 22
10 MUNICIPIO BOGOTA, D.C.					
C. LIQUIDACION PRIVADA					
12 AVALUO CATASTRAL	501.874.000	13 DESTINO HACENDARIO	62-COMERCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	95
17 VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	2.322.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	15. % EXENCION	0
				16. % EXCLUSION	2.322.000
				19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	2.322.000
		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)		HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)	
20. SANCION	VS	0		0	
D. SALDO A CARGO				2.322.000	
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2.322.000		2.322.000	
E. PAGO					
22. VALOR A PAGAR	VP	2.322.000		2.322.000	
DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	232.000		0	
DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0	
25 INTERES DE MORA	IM	0		0	
26. TOTAL A PAGAR	TP	2.090.000		2.322.000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		66416567	SI	NO	X
Mi aporte debe destinarse al					
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0		0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	2.090.000		2.322.000	
Valor Total: 2.090.000,00			2144 Impuestos Distritales		
SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCION (SNT)			SELLO		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo: 17013840317

401



Factura Número: 2017201041637325791

Código QR: Indicaciones de uso al impuesto

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0083MHBR 2 DIRECCIÓN AC 25 20A 05 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00236218

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Table with 5 columns: 4. TFO, 5. No. IDENTIFICACIÓN, 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL, 7. CALIDAD, 8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, 9. MUNICIPIO. Row 1: NIT .900202428, MI PLATA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, PROPIETARIO, KR 7 24 89, 11001

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

Table with 4 columns: 11. AVALUO CATASTRAL (550,263,000), 12. DESTINO HACENDARIO (62), 13. TARIFA (9.5), 14. % EXENCIÓN (0), 15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO (5,227,000), 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL (0), 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO (5,227,000)

D. PAGO CON DESCUENTO

Table with 4 columns: Description, Code, Date (07/ABR/2017), Amount. Rows: 19. MONTO POR PAGAR (VP, 5,227,000), 20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (TD, 523,000), 20. DESCUENTO ADICIONAL (DA, 0), 21. TOTAL A PAGAR (TP, 4,704,000)

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Table with 4 columns: Description, Code, Date (16/JUN/2017), Amount. Rows: 22. PAGO VOLUNTARIO (AV, 523,000), 23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (TA, 5,227,000)

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

Form with checkboxes for 'FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA' and dates 'HASTA 07/ABR/2017' and 'HASTA 16/JUN/2017'.



G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Form with checkboxes and dates 'HASTA 07/ABR/2017' and 'HASTA 16/JUN/2017'.



SEAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT) and SELLO sections containing transaction details like '02 BANCO POPULAR', 'Fecha Recaudo 04/04/17 11:43:59', and 'Vr Total: \$4,704,000.00'.

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2016



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto

Formulario No.
2016301010113758791

No. referencia de recaudo
16012623462

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP AAA0083MHBR	2. MATRICULA INMOBILIARIA 236218	3. CÉDULA CATASTRAL 27 22 1		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 28 20A 05				
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN		
5. TERRENO (M2) 202.70	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 208.70	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 119,000	
		9. EXENCIÓN 0.00		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA S.A.S.		11. NIT 800156123		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 28 20A 05		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001		
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 15/04/2016 (dd/mm/aaaa)	Hasta 01/07/2016 (dd/mm/aaaa)	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA				
14. AUTOAVALUO (Base)	AA	478,832,000	RECIBITO CON PAGO VALOR: 3,987,000.00 Número de referencia: 16012623462 Número de adhesivo: 07666010123572 Ciudad: BOGOTÁ Cajero: 002 Horario: N Sucursal: 666 - PAFK MAY Fecha y hora: 15/04/2016 13:41:11 BOGOTÁ	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	4,430,000		
16. SANCIONES	VS	0		
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS				
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0		
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	4,430,000		
G. SALDO A CARGO				
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	4,430,000		
H. PAGO				
20. VALOR A PAGAR	VP	4,430,000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	443,000		
22. INTERÉS DE MORA	IM	0		
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	3,987,000		
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 +	TA	3,987,000	4,430,000	
5		OTROS		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2015



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2015201011622022479

No. de referencia del recaudo
15011757389

201

A IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. HIP **AAA0083MHBR** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **050C00236218** 3. CEDULA CATASTRAL **27 22 1**

4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **AC 28 20A 05**

B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO

5. TERRENO (M²) **202.7** 6. CONSTRUCCIÓN (M²) **208.7** 7. TARIFA **9.5** 8. AJUSTE **113,000** 9. EXENCION **0**

C. TARIFA Y EXENCIÓN**D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **MI PLATA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** Fecha y hora: **09/04/2015 11:59:41** AUTORIZACION NIT **900202428**

12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION **AC 28 20A 05** Sucursal: **666 - PARK WAY** 13. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO

Hasta **10/ABR/2015** Cajero: **015** Hasta: **N** **19/JUN/2015**

E. LIQUIDACIÓN PRIVADA

14. AUTOAVALÚO (Base gravable) **AA** **396,657,000** Ciudad: **BOGOTÁ** Referencia: **15011757389** **396,657,000**
15. IMPUESTO A CARGO **FU** **3,655,000** Adhesivo: **07666010076572** **3,655,000**
16. SANCIONES **VS** Valor: **3,289,000.00** **0**

F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA **AT** **0** RECIBIDO CON PAGO **0**
18. IMPUESTO AJUSTADO **IA** **3,655,000** **3,655,000**

G. SALDO A CARGO

19. TOTAL SALDO A CARGO **HA** **3,655,000** **3,655,000**

H. PAGO

20. VALOR A PAGAR **VP** **3,655,000** **3,655,000**
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO **TD** **366,000** **0**
22. INTERÉS DE MORA **IM** **0** **0**
TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22) **TP** **3,289,000** **3,655,000**

I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SÍ NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No

24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) **AV** **366,000** **366,000**
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24) **TA** **3,655,000** **4,021,000**

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2014



Formulario de autoliquidación
electrónica asistida del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2015301010111984067

No. referencia del recaudo

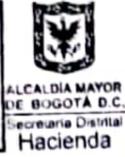
15013030031

301

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083MHBR	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 236218	3. CÉDULA CATASTRAL 27 22 1	
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 28 20A 05			
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
5. TERRENO (M2) 202.70	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 208.70	7. TARIFA 9.50	Fecha de ajuste: 14/04/2015 11:39 AM EXENCIÓN 0.00
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA S.A.S.		11. IDENTIFICACION NIT 800156183	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 28 20A 05		13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO		Hasta 14/04/2015	Hasta
		Ciudad: BOGOTÁ	
		Numero de referencia: 15013030031	
E. LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA	327,997,088	Valor a pagar: 07635010076350
15. IMPUESTO A CARGO	FU		
16. SANCIONES	VS		
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	3,006,000	
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	3,457,000	
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	3,457,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	
22. INTERÉS DE MORA	IM	713,000	
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	4,170,000	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	4,170,000	
5		SALDO	

CONTRIBUYENTE

**NO GRAVABLE
2012**



Formulario para declaración sugerida
del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2012201011628158623

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. CÉDULA CATASTRAL 27 22 1	
1. CHIP AAA0083MHBR	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00236218		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO AC 28 20A 05		C. TARIFA Y EXENCIÓN	
3. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		8. AJUSTE 104.000	9. EXENCIÓN 0.00
5. TERRENO (M2) 202.70	6. CONSTRUCCIÓN (M2) 202.70	7. TARIFA 9.50	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		11. IDENTIFICACIÓN null 483550778	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL COLPATRIA SA LEASING		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 28 20A 05		Hasta 04/05/2012	Hasta 06/07/2012
FECHAS LIMITES DE PAGO			
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	227.139.000	227.139.000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	2.054.000	2.054.000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	2.054.000	2.054.000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	2.054.000	2.054.000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	2.054.000	2.054.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	205.000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1.849.000	2.054.000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No.			
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	205.000	205.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	2.054.000	2.259.000

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



04/05/2012



06/07/2012



FIRMA DECLARANTE <i>William J. Acosta J</i>	NOMBRE <i>William Tenorio Acosta Jimenez</i>	
	TIPO IDENTIFICACION CC / C.E. _____	NUMERO IDENTIFICACION 79.316.072

<p>Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos</p> <p>23251010244761</p> <p>(416)7707202600018(8020)23251010244761</p>	<p>SELO O TIMBRE</p> <p>3 06 JUL. 2012 3</p> <p>RECIBIDO CON PAGO</p>
---	---

DIRECCION DISTRIITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2011



Formulario para declaración sugerida
del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2011301010114033311

301

IDENTIFICACION DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0083MHBR	2. MATRICULA INMOBILIARIA 236218	3. CEDULA CATASTRAL 27 22 1	
4. DIRECCION DEL PREDIO AC 28 20A 05			
INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		TARIFA Y EXENCION	
5. TERRENO (M2) 202.70	6. CONSTRUCCION (M2) 202.70	7. TARIFA 9.50	8. AJUSTE 111,000
		9. EXENCION 0.00	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE			
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA		11. IDENTIFICACION NIT 800156183	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 28 20A 05		13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001	
FECHAS LIMITES DE PAGO			
		Hasta 06/May/2011	Hasta 01/Jul/2011
LIQUIDACION PRIVADA			
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	195,831,000	195,831,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,749,000	1,749,000
16. SANCIONES	VS	0	0
AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,749,000	1,749,000
SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,749,000	1,749,000
PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	1,749,000	1,749,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	175,000	0
22. INTERES DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,574,000	1,749,000
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI () NO (X) Mi aporte debe destinarse al proyecto No.	
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,574,000	1,749,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO

Fecha Limite de Pago



06/May/2011



01/Jul/2011



FIRMA DECLARANTE	NOMBRE
<i>William J. Quemba J</i>	<i>William Ignacio Quemba Jimenez</i>
	TIPO IDENTIFICACION
	NUMERO IDENTIFICACION
	<i>c.c. f.c.e. 79.316.072</i>

<p>Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos</p> <p>23251010204921</p> <p>(415)7707202600018(8020)23251010204921</p>	<p>SELLO TIMBRE</p>

Angel Han li

AÑO GRAVABLE
2010



Formulario para declaración sugerida del Impuesto predial unificado

Formulario No.

2010201011625020291

201

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0083MHBR	2. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00236218	3. CEDULA CATASTRAL 27 22 1
4. DIRECCION DEL PREDIO AC 28 20A 05		
B. INFORMACION SOBRE LAS AREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCION
5. TERRENO (M2) 202.70	6. CONSTRUCCION (M2) 202.70	7. TARIFA 10
		8. AJUSTE 108,000
		9. EXENCION 0.00
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA Y LTDA		11. IDENTIFICACION NIT 800156183
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 28 20A 05		13. CODIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LIMITES DE PAGO		
		Hasta 07/May/2010
		Hasta 02/Jul/2010
E. LIQUIDACION PRIVADA		
14. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA	202,945,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,820,000
16. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	131,000
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,689,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,689,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	1,689,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	169,000
22. INTERES DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,520,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. _____		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	169,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,689,000
		1,858,000

DAVIVIENDA
BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
51808070038180

(415)7707202600085(8020)02010201011625020291(3900)00000001520000(96)20100507

DAVIVIENDA
51-808 H.N.

01 JUL 2010

CAJERO 3
RECIBIDO CON PAGO

SIN PAGO VOLUNTARIO

Fecha Límite de Pago

CON PAGO VOLUNTARIO



07/May/2010



02/Jul/2010



J. FIRMA DECLARANTE 	NOMBRE William Ignacio Quemba Simenez	
	TIPO IDENTIFICACION C.C.B.C.E.	NUMERO IDENTIFICACION 79.516.072

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE
2009**



**Formulario para declaración Sugerida del
Impuesto Predial Unificado**

Formulario No. **2009201013004541899 201**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		1. CHIP AAA0083MHBR		2. MATRICULA INMOBILIARIA 236218		3. CEDULA CATASTRAL 27 22 1	
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO				C. TARIFA Y EXENCIÓN			
4. ZONIFICACION AC 28 20A 05		5. TERRENO (m2) 202.70		6. CONSTRUCCIÓN (m2) 202.70		7. TARIFA 9.5	
				8. AJUSTE 105,000.00		9. EXENCIÓN .00	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE						11. IDENTIFICACIÓN NIT 800156183	
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA Y LTDA						13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
12. DIRECCION DE NOTIFICACION AC 28 20A 05						FECHAS LIMITES DE PAGO	
				HASTA 15/MAY/2009		HASTA 30/JUN/2009	
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA							
14. AUTOVALUO (Base Gravable)		AA		132,811,000		132,811,000	
15. IMPUESTO A CARGO		FU		1,157,000		1,157,000	
16. SANCIONES		VS		0		0	
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS							
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA		AT		0		0	
18. IMPUESTO AJUSTADO		IA		1,157,000		1,157,000	
G. SALDO A CARGO							
19. TOTAL SALDO A CARGO		HA		1,157,000		1,157,000	
H. PAGO							
20. VALOR A PAGAR		VP		1,157,000		1,157,000	
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		116,000		0	
22. INTERES DE MORA		IM		0		0	
23. TOTAL A PAGAR		TP		1,041,000		1,157,000 ✓	
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18) voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>							
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)		AV TA		116,000 1,157,000		116,000 1,273,000	

Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
23251010116951

(415)7707202600018(8020)23251010116951

SELLO O TIMBRE

30 JUN 2009

CONTRIBUYENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210913819047963046

Nro Matrícula: 50C-236218

Pagina 1 TURNO: 2021-591144

Impreso el 13 de Septiembre de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-08-1974 RADICACIÓN: 1974-055090 CON: DOCUMENTO DE: 05-08-1974

CODIGO CATASTRAL: AAA0083MHBR COD CATASTRAL ANT: R/27-22-1

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA DE HABITACION Y EL SOLAR DONDE ESTA CONTRUIDA, DE UNA SOLA PLANTA, CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 312 31 VARAS CUADRADAS UBICADAS EN ESTA CIUDAD DE BOGOTA Y COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORTE: EN 11 00 METROS CON OLA AVENIDA 28 HOY ANTES CAMINO DE "EL SALITRE" SUR: EN 11.00 METROS CON EL LOTE DE PROPIEDAD DE RAFAEL REYES PARGAS. ORIENTE; CON LA CARRERA 22. OCCIDENTE: CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ANTONIO RODRIGUEZ O SEA EL LOTE # 2 DE LA MANZANA C. MARCADO HOY CON EL LOTE # 22.11 A 22 DE LA AVENIDA 28. SUPERFICIE 199 87 MTS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) AC 28 20A 05 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 22 #27-91/55/49 (SIC)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-08-1974 Radicación: 74055090

Doc. SENTENCIA 0 del 04-07-1974 JUZ. 5.C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 109 ADJUDICACION REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE PARZA V. DE CEBALLOS MARIA ELENA

A: CHACON FRANCISCO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-1977 Radicación: 7732867

Doc: ESCRITURA 1341 del 04-04-1977 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO \$300,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210913819047963046

Nro Matrícula: 50C-236218

Pagina 2 TURNO: 2021-591144

Impreso el 13 de Septiembre de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CHACON PIRAQUIVE FRANCISCO

CC# 81134 X

A: GARCIA CAMACHO ROBERTO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-06-1978 Radicación: 78048252

Doc: ESCRITURA 1116 del 31-03-1970 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO \$300.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA CAMACHO ROBERTO

A: CHACON PIRAQUIVE FRANCISCO

CC# 81134 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-09-1992 Radicación: 1992-63415

Doc: ESCRITURA 4027 del 16-08-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS DE CHACON MARGARITA

A: CHACON PIRAQUIVE FRANCISCO

CC# 81134 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-01-1995 Radicación: 1995-4519

Doc: ESCRITURA 4479 del 13-12-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$42.000.000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHACON PIRAQUIVE FRANCISCO

A: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

CC# 81134

X

A: LEASING COLPATRIA S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-03-2016 Radicación: 2016-19580

Doc: ESCRITURA 2661 del 31-10-2015 NOTARIA TREINTA Y TRES de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$3.600.000

ESPECIFICACION: CONSTITUCION DE LEASING INMOBILIARIO: 0505 CONSTITUCION DE LEASING INMOBILIARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A

NIT# 8600345941

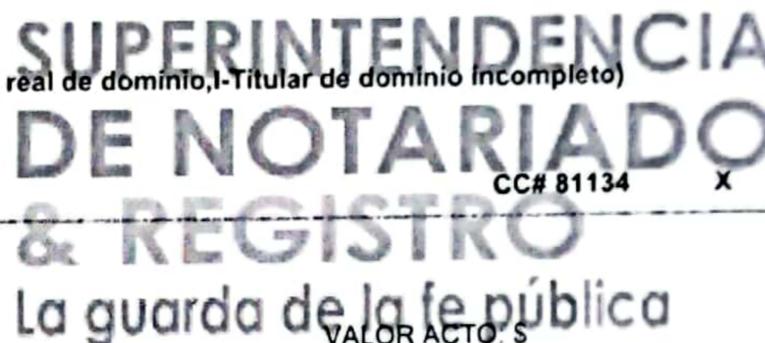
A: ADAMES MORALES MAGDALENA

CC# 41543344 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-07-2017 Radicación: 2017-56491

Doc: OFICIO 2532 del 17-07-2017 JUZGADO 019 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210913819047963046

Nro Matrícula: 50C-236218

Pagina 3 TURNO: 2021-591144

Impreso el 13 de Septiembre de 2021 a las 10:26:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:

110013103019201700372

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRAZZONE VINELLI MARCO

CC 183916

A: ADAMES MORALES MAGDALENA

CC# 41543344 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U A E C D , SEGUN RES. NO 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-591144

FECHA: 13-09-2021

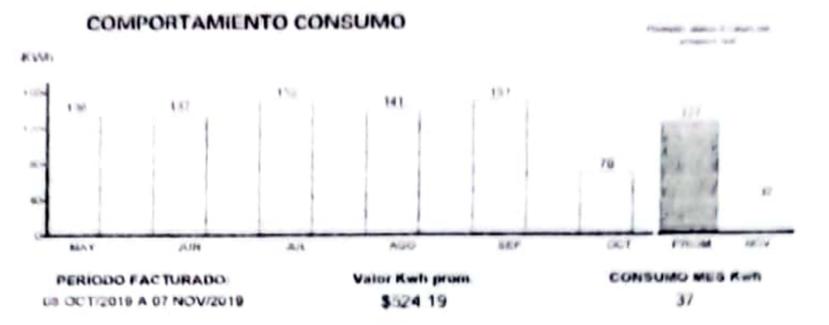
EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

*** DÍGITO UNO SUBMÉTRIS ***
 NIT. 860.050.750-1
 Oficina: Lo PALORQUEÑO
 Fecha: 20/11/2019 Hora: 10:28:05
 Cajero: BETIRVAL Caja: 340
 Cor: 1011822-1

COLOMBIA S.A. EP
 NIT. 900.037.740-0
 C. 13A No. 90-90
 CLIENTE
EDUARDO CEBALLOS
 AC 28 NO 20 A -05
 -Y 63
 BOGOTA D.C
 ESTRELLA
C.E. #902
0469729-5
 COLOMBIA S.A. EP
 FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 571068761-7

Recargas CODENSA S.A.	24,030.00
GAS NATURAL S.A. - OFICIN	3,400.00
GAS NATURAL S.A. - OFICIN	57,480.00
CELULAR TELMEX	196,817.00
ALBERKATO BOGOTA	380,500.00
TOTAL	662,227.00
Estrato	662,227.00
Vir. a bin	700,000.00
Vir. Cambio	57,773.00
Unif. Recargos	5.00



Presentas una variación en tu consumo habitual de Energía. te invitamos a consultar las posibles causas de la variación en nuestro sitio www.enel.com.co en la sección Personas/Información Destacada/Variación consumo

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Comercial
ESTRATO:	0
CARGA KW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	3000 4 09 402 0888
RUTA LECTURA:	3000 4 09 405 0281
MANZANA DE LECTURA:	MS00710604
MEDIDOR NO.:	6020023

TRIMESTRE:
 CRO: \$0
 Consumo promedio de trimestre: 0 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS

Para cualquier reclamo de presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) #

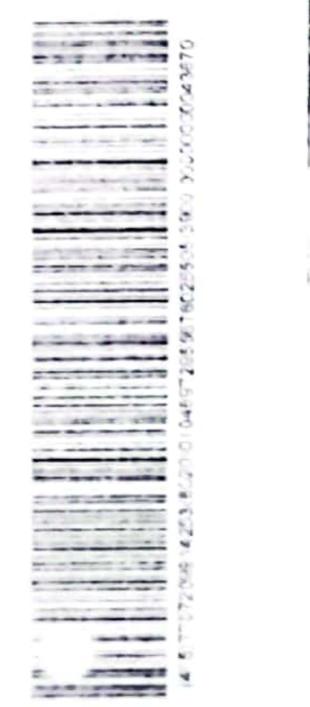
RECOMENDACIONES
 Si necesitas conectar varios electrodomesticos es mejor instalar mas tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

PAGO OPORTUNO
 21 OCT 2019
 TOTAL A PAGAR
\$43,670

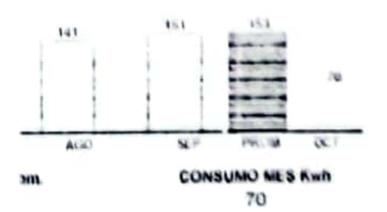


enel *servicio* **Para pagos y consultas al número de cliente al:**

0469729-5
 COLOMBIA S.A. EP
 NIT. 900.037.740-0
 C. 13A No. 90-90
 CLIENTE
EDUARDO CEBALLOS
 AC 28 NO 20 A -05
 -Y 63
 BOGOTA D.C
 ESTRELLA
CE #830
0469729-5
 COLOMBIA S.A. EP
 FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 567602550-8



PAGO DE FACTURAS
 CODENSA
 SCOTIABANK COLPATRIA
 NÚM. APROBACION: 431236
 REF. PAGO: 5676025505
 VALOR: 43,670
 FECHA: 20 OCT 19 11:28:28
 291-03457033-051
 357-23-350894-444624-357-00-25
 CONSERVE ESTE TIOUETE. ES EL ÚNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN CASO DE RECLAMO LLAMAR A LA LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 7115115
 NÚM. 4277 CLP 41725068
 07150030-822204



Energía. te invitamos a consultar las variaciones en nuestro sitio www.enel.com.co en la sección Personas/Información Destacada/Variación consumo

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Comercial
ESTRATO:	0
CARGA KW:	2
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	3000 4 09 402 0888
RUTA LECTURA:	3000 4 09 405 0317
MANZANA DE LECTURA:	MS00710604
MEDIDOR NO.:	6020023

TRIMESTRE:
 CRO: \$0
 Consumo promedio de trimestre: 0 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS

RECOMENDACIONES
 Si necesitas conectar varios electrodomesticos es mejor instalar mas tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

COMPROBANTE
0469729-5
 CODENSA S.A. EP
 NIT. 900.037.740-0
 C. 13A No. 90-90

Número de cuenta / Referencia de pago

7029142

Factura de Servicios Públicos No. **A196937986**

Fecha factura **06Dic2019**

CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA
AC 28 20A 5 1
Municipio BOGOTÁ
Dirección: Gobernamental AC 28 20A
Lote: 03921

Sector TEUSAQUILLO
Ruta: 13001400023610

Código Postal
111311533

Vanti S.A. ESP

www.vanti.com



Línea de atención al cliente
307 81 21
Municipios celular
01 8000 942 794

Línea de urgencias
reparación fugas y escapes
línea 24 horas
Fija o móvil
Servihogar 307 81 21

**Nuestro compromiso con el medio ambiente
aún más fuerte: Nueva factura en papel
más ecológico**

**Tu marca puede estar en nuestra factura
Más información en 650 2012**

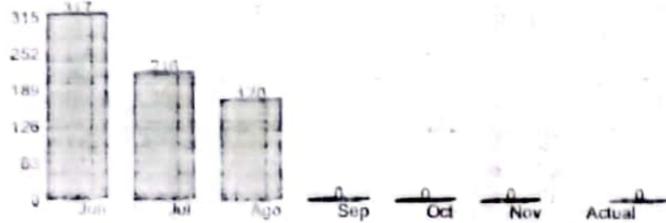
Total a pagar **3,400**

Pagar antes de **18Dic2019**

Para que en el recibo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCIÓN: el costo de la reinstalación por suspensión es de \$48.021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su Consumo en M3 de gas equivale a: 11.33 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 146,23 P.C. 42.602 M.M.M

Para su información

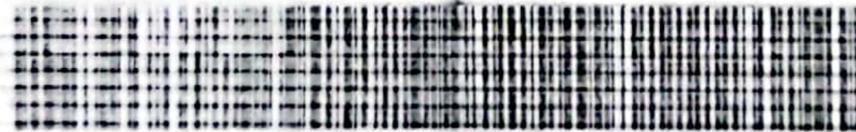
No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa máxima

Def	Vinculación	AM	Período facturación
N	kr	AM 60-20-5 96720	Nov-2019 Dic-2019
	Lectura anterior	50557	Tipo de Lectura REAL
	Lectura actual	50557	Tipo de Lectura REAL
	Consumo medido (m3)	0	Estrato/Categoría 3
	Fecha de lectura	05-Nov-2019	Uso COMERCIAL
	Fecha de entrega	04-Dic-2019	Tarifa C1

Res: CREG 13/03 COMPONENTE CUM 1659-57 (6m3) Gr679-46 Tr499-95 Dm 499-89 Componente Cum a Curo 00
Res: CREG 12/03/2012 202K01 004K-01 00Pa10 89P306 7 Altura2477Tme14 2900



(415770)208029194(8020)0702914204100019(3400)0000000000

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
FIJO	3.119
AJUSTE DECENA	3
MAS CONTRIB. FIJO CCIAL 8.9%	278
SUBTOTAL	\$ 3.400
TOTAL	\$ 3.400

MOVIL

2019-12-06 17:40:25
CABE...
VAL...



DE...
PAR...

NO... 3

NO...
CO...

NO...
CO...

NO...
CO...

NO...
CO...

29142

A19222680

TEUSAQUILLO

Colombia tiene gas natural suficiente para garantizar el abastecimiento en hogares, vehiculos e industrias

#SiHayGas

DESCRIPCION VALOR
FUO 3115
AJUSTE DECENA -2
MAS CONTRIB FUIO CCAL 8.9% 277
SUBTOTAL \$ 3.390
TOTAL \$ 3.390

PAGO DE FACTURAS

GAS NATURAL

NUM APROBACION: 469988
REF. PAGO: 7029142

VALOR: 3.390
VIGENCIA: 11/28/54

786723-357497-844624-357310-16
CONSERVE ESTE TIDUETE. ES EL

CASO DE RECLAMO LLAMAR AL ATENCION AL CLIENTE

LINEA 01800052222

4227 CLR 41725050
05134694-488866

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

de forma prevenida por falta de pago oportuno de un período de recobro y cuando la empresa lo requiere, en caso de que se empiece a operar el negocio de medición o la prestación de servicios de consumo. El cobro de recobro se emite al cliente.

Periodo facturado: Sep-2018 Oct-2019
Tipo de Lectura: REAL
Estruc/Categoría: 3 COMERCIAL
Uso: C1

98.63(\$/m3) Gms72.42 Tm4.86 57 Dm 436.99 Componente Cufm 3115.00(\$/Factura) Dmno 00 Cms3115.00 Factm 14 Corno 00 Ed 30
2810 82P-006 72Auraz477Tme14.2700

Gas Natural, S.A. ESP. Nit 9010074136

7029142

05Oct2019

7029142

Factura de Servicios Públicos No A194750376
Fecha factura 07Nov2019

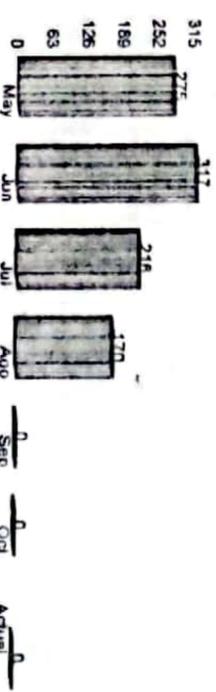
CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA
AC 28 20A 5 1
Municipio BOGOTA
Direccion Correspondencia AC 28 20A
Lote 03021 Ruta 13001400029510

Tota. pagar 3,400
Pagor antes de 20Nov2019

Recorda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

ATENCION: el costo de la recobro por suspensión es de \$46.021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Para su información
No. de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

C	ypio	Capital	Capital	Tasa	Tasa
		Anterior	Actual	Aplicada	maxima

Datos de medición

No. Medidor	AM 89-89-5 36729	Periodo facturado	Oct-2019 Nov-2019
Lectura actual	50651	Tipo de Lectura	REAL
Lectura anterior	50651	Estruc/Categoría	3
Consumo medio (m3)	0	Uso	COMERCIAL
Fecha de lectura	03-Oct-2019	Tarifa	C1
Fecha de lectura	05-Nov-2019		

Res. CREG 137713 COMPONENTE CUENTA 1722.34(\$/m3) Gms81.45 Tm5.48 42 Dm 439.17 Componente Cufm 3116.00(\$/Factura) Dmno 00 Cms3116.00 Factm 14 Corno 00 Ed 30
Res CREG 12713Kd01.204Kd01.007Kd01.00Pa10 82P-006 72Auraz477Tme13.6400

Banco Envio Suavemente
Nit. 660.050.750-1

Oficina : 16 PALDQUEMHO
Fecha : 20/11/2019 Hora : 10:28:05
Cajero : BETHEVAL Caja : 340
Control : 1811822-1

Recaudos COEINGA S.A.
72955710687617 571068761

GAS NATURAL S.A. - OFICINA
7029142

GAS NATURAL S.A. - OFICINA
2579729

CLARO - TELMEX
87781212003095634655

ADJUNTO BOGOTA
349494475197

TOTAL 662,227.00

Efectivo. 662,227.00
Vlr. Recibido. 700,000.00
Vlr. Cambio. 37,773.00
Cant. Recaudos. 5.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

La Revisión de la información contenida en la presente factura debe realizarse como 5 días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la factura por su seguridad y suspensión de servicio por su seguridad.

No es posible proveer o suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de recobro. En caso de que se empiece a operar el negocio de medición o la prestación de servicios de consumo. El cobro de recobro se emite al cliente.



Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 21Nov2019

702914203102019(3990)0000003390

No. Cuenta / Referencia de pago	Factura No
7029142	A192523680
Fecha factura	Tarifa pagar
05Oct2019	3.390

Sistema de pago de servicios públicos de Bogotá D.C. - BPS

Verificar el estado de la cuenta en el sitio web de BPS

7029142

Factura de Servicio Públicos No. A190309003
Fecha factura 06Sep2019

CENTRO AUTOMOTRIZ VALVEVA
AC 20 204
Municipio TEUSAQUILLO
BOGOTA
Direccion Comandancia AC 20 204
Lote 03021 Ruta 13001400023610

Unidad de atención al cliente
101 91 21 11 11
Municipios Escudo

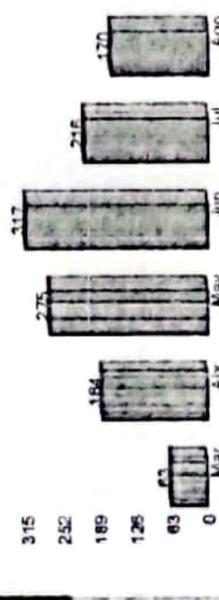
Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias

CE # 768

Total a pagar 3,390
Pagar antes de 18Sep2019

Re que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados
ATENCIÓN: el costo de la recarga por suspensión es de \$48.021

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su Consumo en M3 de gas equivale a 11.83 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$131.51 P.C. 42.594 M.J.M3

Para su información
No. de facturas vencidas a este corte: 0

DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO GAS = 205 M ³ X 1673 PESOS/M ³	342.992
FLUJO	3,113
AJUSTE DECENA	277
MAS CONTRIB FLO CCIAL 8.9%	30,526
MAS CONTRIB CONSUMO CCIAL 8.9%	78
INT RECARGO-PAGO TPD (0.0160%)	
SUBTOTAL	\$ 376,990
TOTAL	\$ 376,990

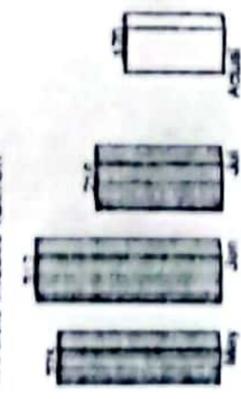
#SiHayGas

Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias

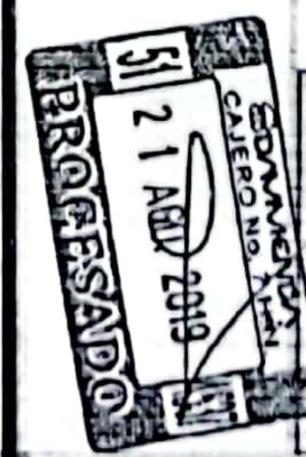
Sector TEUSAQUILLO
5
R 13001400023610

encuentras los puntos de pago autorizados
suspensión es de \$48.021

los seis meses fueron



1686 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH



Aviso
Atención: tiempo necesario que la empresa proceda a suscribir el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuno de un periodo de facturación y cuando la empresa lo requiera en caso de que se encuentre el servicio de medidor o el medidor en estado de suspensión de consumo. El costo de la reinstalación, lo ajuste al cliente.

Periodo facturado: Jun 2019 Ago 2019
Tipo de Lectura: REAL
Tipo de Lectura: REAL
Estrato/Categoría: 3
Uso: COMERCIAL
Tarifa: C1

575.13(Sm3) Grn6L 57 Trn656.87 Dm 431.87 Cuentas de Cuid 3113.90(Pf actura) Dm6.90 Cmo119.00 Pcom1.14 Com6.00 p3.30
OP#10.88P906/72AURA24771 m13.0360

DESCRIPCION	VALOR
FIJO	3,116
AJUSTE DECENA	277
MAS CONTRIB FIJO CCIAL 8.9%	
SUBTOTAL	\$ 3,390
TOTAL	\$ 3,390

#SiHayGas

Colombia tiene gas natural
suficiente para garantizar el
abastecimiento en hogares,
vehículos e industrias

PAGO DE FACTURAS
GAS NATURAL
SCOTIABANK COLPATRIA
944356
7029142

NUM APROBACION:
VALOR: 3,390
LUN16 SEP 19

UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO EN
CASO DE RECLAMO LLAMAR A:
ATENCION AL CLIENTE
LINEA 0180000522222
CONSERVE ESTE TIGUETE. ES EL
AGT 4277 CLR 41725060
00188327-709971

reinstalación y debe recibirse
dentro de los 5 días hábiles siguientes
a la resolución 059 del 2012, en lo
suspenso de servicio por la suspensión
de consumo. El costo de la reinstalación, lo ajuste al
cliente.
Consulte los plazos de la Revisión Periódica
en nuestro línea de atención: 3078121

Concepto	Capital Anterior	Capital Actual	Tasa Aplicada	Tasa máxima
No. Medidor	AM 95-95-5 36729			
Lectura anterior	50851			
Lectura actual	50851			
Consumo medido (m3)	0			
Fecha de lectura	03-Ago-2019			
Fecha de lectura	04-Sep-2019			
Uso	COMERCIAL			
Tarifa	C1			

Res: CREG 137/13 COMPONENTE CUMM1556 02(Sm3) Grn6L 16 30 Trn668 39 Dm 434 31 Componente Cuidm 3116 00(\$Factura) Dm6.00 Cmo116 00 Pcom1 14 Com6 00 p3.30
Cmo10.00
Res: CREG12713Kgr1.203K101.006K201.00Pa10.90Pd06.72AURA24771 m13.7900



Gas Natural, S.A. ESP
No. Cuenta Referencia de pago: 7029142
Fecha factura: 06Sep2019
Valor a pagar: 3,390

(415)7707218(020)7029142(04092019)3(000)0000003330

FACTURA POR 2 MESES

314 373 33 22



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

Datos del usuario

R REYES
AC 28 20A 05

CE # 902

TEUSAQUILLO
LA ESTRELLA

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND. HABIT/FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 2 CICLO: L2 RUTA: L22474

Datos del medidor

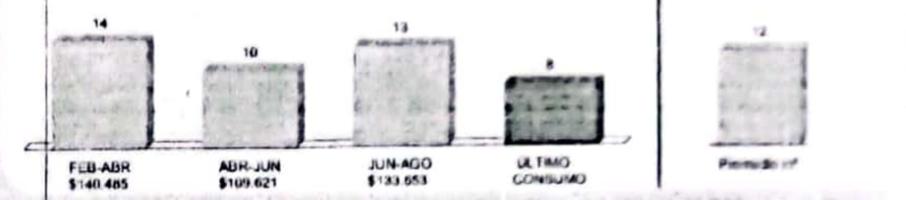
MARCA: BAYUN NÚMERO: 12070875 TIPO: VELO015R160 DIÁMETRO: 1/2"

10-01-20 8044745589 *Robel*

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	16	CONSUMO (m³)	8
LECTURA ANTERIOR:	8		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/11/2019 - OCT/09/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN: OCT/30/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: ENE/04/2020

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: 10011080

Factura de Servicios Públicos No. 34946429510
Número para pagos

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$399.680

Fecha de pago oportuno: NOV/14/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión: NOV/19/2019

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (H) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$6.682	\$20.046,48	\$20.046
Consumo no residencial (m3)	8	\$2.610,03	\$20.880	\$10.440	\$3.915,04	\$31.320
Subtotal Acueducto			\$34.244	\$17.122		\$51.366
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$3.156	\$9.467,94	\$9.468
Consumo no residencial (m3)	8	\$2.729,71	\$21.836	\$10.919	\$4.094,56	\$32.757
Subtotal Alcantarillado			\$28.150	\$14.075		\$42.225

Otros Cobros	No.	Quota	Interés	Total	Saldo
Ajuste a la Deconsa				\$1	
Fac. 92378385 Sum Inst				\$24.660	
Reg T					
Fac. 92379537 Suministro cam				\$1.080	
Subtotal Otros Cobros				\$25.741	

Otros conceptos que adeuda: **1001670994 Robel**
8044372958 Int
Total otros conceptos que adeuda

\$0	22995994	CONSISTE EN:	\$46.706	CONTRIBUCION:	\$1.560
-----	----------	--------------	----------	---------------	---------

PAGO DE FACTURAS

ERREB BOGOTÁ

NÚM. APROBACION: 771104
 REFERENCIA: 34946429510
 FECHA EFECTIVA: MAR 19 NOV 19
 # TRANSACCION: 193491289825
 VALOR: 399.680

FECHA EXPIRACION: MAR 19 NOV 19 10:35:02
 323-804745654-055
 786040-110200-844624-357396-77
 CORRESPONSAL BANCARIO PARA
 BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOUETE INHIBICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMENTOS.
 LINEA NACIONAL 018000512825,
 OPCION 3. BOGOTÁ 7432626
 AGT 4277 CLR 41725060
 01135934-712204

Denuncie en la Acualinea 116

Cualquiera de las siguientes situaciones, así como la falta de disponibilidad de sus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición.
- Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterada de infraestructura afianza contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



42704 41127 1/1

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIA "OS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11001031-10 EAS-ESP

Controlada por el municipio de Bogotá

FACTURA POR 2 MESES



ACUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Linea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

CE 768

NIT 899 999 094-1

Datos del usuario

P RODRIGUEZ
AC 28 20A 11

TEUSAGUILLO
LA ESTRELLA

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

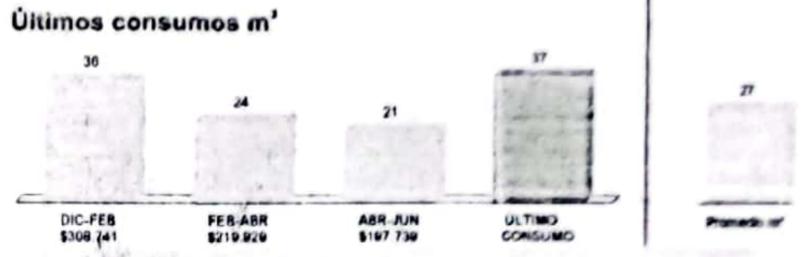
ZONA: 2 CICLO: L2 RUTA: L22474

Datos del medidor

MARCA: WATERTECH ITALIA NÚMERO: 11-1268914 TIPO: VELOC15T2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	831	CONSUMO (m³)	37
LECTURA ANTERIOR:	794		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0



CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta: 10032392

Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos

32265176316

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$318.913

Fecha de pago oportuno: SEP/16/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión: SEP/19/2019

Periodo facturado: JUN/12/2019 - AGO/10/2019

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: AGO/31/2019 FECHA ESPERADA:

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$6.682	\$20.046,48	\$20.046
Consumo no residencial (m3)	37	\$2.610,01	\$96.570	\$48.286	\$3.015,02	\$144.856
			\$109.934	\$54.968		\$164.902
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial						
Consumo residencial básico						
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$3.156	\$9.467,94	\$9.468
Consumo no residencial (m3)	37	\$2.730,47	\$101.027	\$50.514	\$4.095,71	\$151.541
			\$107.339	\$53.670		\$161.009

PAGO DE FACTURAS
EAB BOGOTÁ
NUM. APROBACION: 056552
REFERENCIA: 32265176316
FECHA EFECTIVA: JUN 16 SEP 19
TRANSACCION: 192713386235
VALOR: 318.913
FECHA EXPE: JUN 16 SEP 19 11:26:59
259-07291041-245
786408-429910-444624-357396-72
CORRESPONSAL BANCARIO PARA
BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIOUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO REQUERIMIENTOS
LINEA NACIONAL 018000512825
OPCION 3. BOGOTÁ 7432626
AGT 4277 CLR 41725060
01121338-810082

TOTAL AGO, LA ENERO, FEBRERO Y MARZO COBROS 1 2 3 4 \$318.913 CONSUMO MES \$162.956 \$5.432

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-SEP

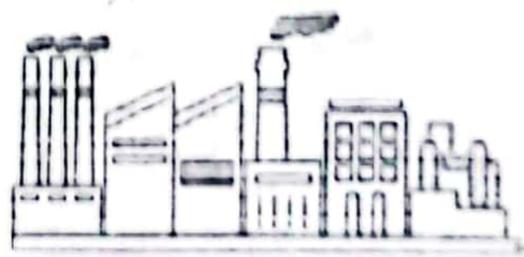
Evite conectar

a la red de aguas lluvias
(conexiones erradas)

Verifique que no tenga conexiones erradas en su predio

Alcaldía de Bogotá

Y si su actividad genera agua residual no doméstica, **está obligado** a presentar la caracterización de vertimientos **anualmente** al Acueducto de Bogotá



Proteja la calidad hídrica de los cuerpos de agua de Bogotá, **evite las conexiones erradas**

Para mayor información escribanos al correo: efuentes industriales@acueducto.com.co



Señor:

JUEZ CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. Restitución de inmueble arrendado **No. 2021 – 00670 – 00**

De: MAGDALENA ADAME MORALES

Contra: WILLIAM IGNACIO QUEMBA JIMENEZ

GLADYS HELENA MARIN RINCON, mayor, residenciada y domiciliada en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del demandado de la referencia dentro del presente proceso, en virtud del poder a mi conferido, por medio del presente escrito, me permito dar contestación a la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS

1.1. Es Cierto.

1.2. Este hecho no es claro. Empieza manifestando una idea de un posible hecho, pero no la concluye

1.3. Que se pruebe: por parte del demandante con las pruebas que pretenda arrimar al proceso y hacer valer.

1.4. No Es Cierto: En la cláusula Decimo primera denominada contrato de arrendamiento, el señor ULPIANO ROMERO BUSTOS representante legal de INVERSIONES ROMERO ADAMES Y CIA. S. en C. se compromete a arrendar, Dice que en documento separado con opción de compra las bodegas situadas en Avenida calle 28 No. 20 A-05..... y otras, bajo condiciones, pero solo menciona el valor del canon de arrendamiento. **No existe contrato de arrendamiento** por falta de elementos esenciales en lo que el demandante pretende hacer ver como contrato, pero solo es un compromiso de elaborar uno, compromiso contenido en la cláusula decimo primera del contrato marco. **Este hecho se amplía en las excepciones.**

1.5. Es Cierto.

1.6. Parcialmente cierto. Cierto en cuanto se escribió el valor del canon de arrendamiento en UN MILLON DE PESOS en dicha cláusula, pero esto no prueba que el señor WILLIAM IGNACIO QUEMBA sea el arrendatario porque como se prueba más adelante, no existe contrato de arrendamiento, solo un compromiso de hacer uno.

1.7. Parcialmente Cierto: Efectivamente mi poderdante no pagó los cánones de arrendamiento porque no vino nadie a cobrarle, no sabía a donde pagar, no se dijo nada al respecto. La señora MAGDALANEA ADAMES a pesar de estar en el contrato marco de venta de establecimiento comercial, NO COBRO dichos arriendos porque no tenía la propiedad ni posesión del inmueble, este era de LEASING COLPATRIA S.A. propietaria desde al año 1994 según escritura pública de compra No. 4479 del 13 de diciembre de la Notaría 32 del Circulo de Bogotá, y registrada en la anotación No. 5 del certificado de tradición con matrícula inmobiliaria No. 50C-236218 vendida por el señor FRANCISCO

CHACON PIRAQUIVE. Por lo tanto, no ha incumplido ninguna obligación porque tal no existe.

1.8. Es Cierto.

1.9. No es cierto: Como se explica abajo en la **EXCEPCIÓN III.** se concluye que al haber una contradicción respecto del aumento en dicha clausula, se tendrá en cuenta la parte inicial del numeral 1) de la mencionada clausula decimo primera, es decir que, el aumento anual del canon de arrendamiento sería el aumento del IPC, por lo tanto, la supuesta proyección que hace el demandante no es acorde con el IPC del año 2009.

1.9.1. Apreciación subjetiva: Aunque la demandante trata de explicar la aclaración solicitada por el Despacho, solo tiene en cuenta el contenido que a ella le conviene, o sea, la parte final del numeral 1) de la mencionada clausula sin tener en cuenta la parte inicial que es la que señala la verdadera condición.

1.10. Apreciación subjetiva.

1.11. Los hechos del 1.11 al hecho al hecho 1.22. No son Ciertos Porque no existe contrato de arrendamiento según lo explicado en la **EXCEPCIÓN I.**

1.23 No son Ciertos, desde este hecho **1.23** y hasta el hecho **1.171** **Primero que todo porque no existe contrato y segundo** porque de acuerdo a lo explicado en los hechos 1.4 y 1.9 de esta contestación están mal liquidados porque no tiene en cuenta el IPC DEL AÑO 2009 tal y como lo estipula la clausula Decimo primera.

II. EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de ellas, porque, en primer lugar, no se puede terminar un contrato de arrendamiento que no existe y en consecuencia como las demás pretensiones dependen de la existencia del contrato, no procede ninguna de ellas. Sustento lo aquí manifestado en las excepciones de fondo que presento a continuación.

III. EXCEPCIONES DE FONDO

Como excepciones propongo las siguientes:

I. NO EXISTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA OBJETO DE ESTE DEBATE

Se comprometieron a elaborar un contrato de arrendamiento que nunca existió. Dice la cláusula decimo primera en uno de sus apartes: **...“ULPIANO ROMERO BUSTOS en su calidad de gestor y Representante Legal de esta sociedad, Se compromete a arrendar, en documento separado”...** Lo aquí escrito no da lugar a interpretaciones, **se arrendará en documento separado**, lo que nunca se hizo. De ahí se desprende que el señor WILLIAM IGNACIO QUEMBA no pagara cánones de arrendamiento porque al no elaborarse el contrato no se acerco nadie a cobrarle, no tenia numero de cuenta para consignar y no se especificó en ningún contrato su forma de pago.

Faltaron elementos para que se pudiera tener como contrato de arrendamiento el solo contenido de la cláusula Decimo Primera.

Para que esta cláusula se pudiera entender como contrato de arrendamiento le hicieron falta elementos de la esencia de un contrato de arrendamiento, y son de la esencia de este contrato, 1) identificar plenamente el objeto (linderos dependencias del inmueble), 2) su precio, que aunque se estipula en la cláusula Decimo Primera, no dice a quien se le paga, ni la forma de pago, ni la fecha de sus pagos, o a que cuenta se debería consignar? 3) Las condiciones en que se entrega el inmueble. 4) Obligaciones del arrendador. 5) Obligaciones del arrendatario. 6) Causales de terminación del contrato de arrendamiento. 7) Prohibición de usar el inmueble para actividades ilegales. 8) Relación de servicios públicos, cosas o usos conexos y adicionales. 9) Designación de la parte contratante a cuyo cargo esté el pago de los servicios públicos del inmueble objeto del contrato y otros.

El artículo 1501 del Código Civil Titulado Elementos del Contrato dice lo siguiente: “Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales. Son de la esencia de un contrato aquellas cosas, sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente;” ... (cursiva y subrayado fuera de texto)

Por lo anterior se concluye que no existe tal contrato de arrendamiento, salvo un compromiso de elaborar uno sobre la base de un precio y una dirección escritas en la cláusula Decimo Primera, sin elementos esenciales propios de un contrato de arrendamiento, por lo tanto, la cláusula Decimo primera del contrato marco no es ningún contrato de arrendamiento.

II. DERECHO DE POSESION VIA USUCAPION

Desde diciembre del año 2007, en vista que nunca le elaboraron contrato de arrendamiento ni sabia a quien pagarle y nadie le hizo ningún cobro, el señor WILLIAM IGNACIO QUEMBA JIMENEZ, comenzó a ejercer una posesión quieta e ininterrumpida y de forma pacífica, haciendo las veces de señor y dueño del inmueble, pagando los impuestos prediales cada año y haciéndose cargo del inmueble, manteniéndolo funcional y pendiente de sus reparaciones por deterioro como si fuera el propietario, prueba de ello son las facturas canceladas de impuestos prediales que se anexan a esta contestación.

Por parte de INVERSIONES ROMERO ADAMES Y CIA. S. y la señora MAGDALENA ADAMES nunca hubo reclamaciones, ni notificaciones judiciales, ni acciones legales, ni privadas a fin de obtener el supuesto pago que se les debía, solo hasta ahora (año 2015) cuando aparece la señora MAGDALENA como propietaria es que se da dicha reclamación a través del presente proceso, pero presentando una cláusula del contrato marco contentivo de la venta de un establecimiento comercial, el cual solo fue un compromiso que no cumplieron. Al revisar el certificado de tradición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-236218 en su anotación No. 005, podemos constatar que para la época del año 2007 en la que se firmó el contrato marco, el propietario del inmueble en discusión era LEASING

COLPATRIA S.A. y no MAGDALENA ADAMES ni INVERSIONES ROMERO ADAMES Y CIA. S. por lo tanto al no tener la propiedad, no se preocuparon por exigir los supuestos derechos.

Si querían reclamar derechos sobre el inmueble, esta no es la clase de proceso que se debió interponer.

Aunque en este tipo de proceso no cabe la demanda de reconvencción por pertenencia, si se alega un derecho que no puede ser desconocido por el demandante, una posesión.

III. EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO MARCO SE CONTRADICE EN SI MISMA

En el numeral 1) de la clausula decimo primera señala que el valor del arrendamiento por la suma de \$1.000.000, oo mensual cada bodega, con un aumento anual del índice de precios el consumidor (IPC). **Después dice:** El canon así pactado estará vigente hasta el 31 de agosto de 2009. A partir de la nueva anualidad que inicia el primero de setiembre el canon aumenta al valor comercial al valor que rija para la fecha, con base en la ley comercial que rija para los contratos de arrendamiento comercial, con base en el avaluó comercial de los mismos.

Es manifiesta una contradicción en este punto del contrato marco: primero dice que su aumento será anual y con el aumento del IPC y luego dice que transcurrido el primer año su aumento será el valor comercial que para la fecha rija con base a la ley comercial para los contratos de arrendamiento comercial. En primer lugar, se debe tener en cuenta que no se alcanza a dar su primer aumento anual y ya le cambian las reglas dando un aumento de acuerdo a la ley comercial. **Se debe tener en cuenta que la ley comercial no regula cuanto es el incremento del arriendo de un local comercial, solo lo que estipulan las partes dentro del contrato** y en el caso su examine, en la primera parte de la clausula Decimo primera del contrato marco, señala con claridad que, el incremento anual del canon es el aumento anual del IPC y esto es lo que se tendrá en cuenta y no como lo pretende hacer ver el demandante, el cual, no le da una interpretación a este punto en la subsanación de demanda porque no hay tal, y de forma equivocada hace la liquidación de los cánones de arrendamiento de septiembre de 2009 de forma exagerada sin tener en cuenta el IPC.

PETICION ESPECIAL

1. Respetuosamente solicito a este despacho se compulsen copias contra el abogado HECTOR OMAR GONZALEZ SANCHEZ quien es el apoderado de la demandante dentro del presente proceso, para que se investigue su conducta respecto a la falta a la ética profesional, al querer sacar DEL INMUEBLE a la fuerza y con policía al señor WILLIAM IGNACIO QUEMBA JIMENEZ exigiéndole su restitución de inmediato, el cual, al negarse fue arrestado y detenido por una noche por los policías que acompañaban al abogado, quien a pesar de ser abogado y de conocer las leyes, pretendió hacer justicia por mano propia a sabiendas que, él mismo había interpuesto, en su calidad de

apoderado, la presente demanda y debía esperar una decisión de un Juez de la Republica y aún así quiso pasar por encima de las leyes.

2. Condenar en costas y agencias en Derecho a la demandante.

IV. EN CUANTO A LAS PRUEBAS.

De acuerdo con las que aparecen en el proceso y ruego tener como tales las siguientes:

- Copias de 9 Facturas de impuesto predial del inmueble bodega en discusión, canceladas por mi poderdante.
- Copia de facturas de recibos de servicios públicos del mencionado inmueble.
- Copia certificada de tradición del inmueble referido, folio de matrícula No. 50C-236218 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona centro.

-

ANEXOS

Se anexa al presente escrito lo siguiente:

- Poder a mi favor
- Las señaladas en el acápite de las pruebas.

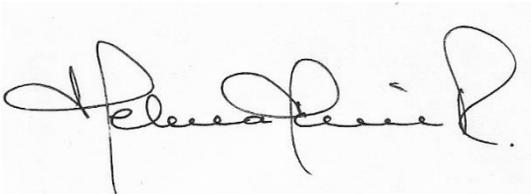
V. NOTIFICACIONES

En cuanto a la demandante y al demandado, pido se tengan en cuenta las mismas direcciones y datos electrónicos que aparecen en el acápite de las notificaciones de la demanda.

La suscrita: las recibe en la secretaria de este despacho o en la carrera 6 No. 11-54 Oficina 502, Bogotá D. C.

Del señor Juez,

Atentamente.



GLADYS HELENA MARIN RINCÓN
C. C. No. 51.803.699 DE BOGOTÁ
T. P. No. 69.589 C. S. J.

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

CONTESTACIÓN DEMANDA

🕒 Marca para seguimiento.

G Gladis Helena Marín Rincón <helenamarin34@hotmail.com> [👍](#) [↶](#) [↷](#) [→](#) [⋮](#)
Mar 14/12/2021 2:31 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

CONTESTACION DE DEM... [✕](#)

166 KB

ANEXOS CONTESTACIO... [✕](#)

7 MB

2 archivos adjuntos (7 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

CORDIAL SALUDO SEÑORES JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, LA SUSCRITA APODERADA DEL DEMANDADO SEÑOR WILLIAM IGNACIO QUEMBA JIMENEZ, DENTRO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE BIEN IMUEBLE ARRENDADO No.2021-00670 ME PERMITO ALLEGAR DENTRO DEL TERMINO PROCESAL LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDADA.

ATENTAMENTE,
GLADYS HELENA MARIN RINCÓN
ABOGADA REPRESENTANTE DEL DEMANDADO

Enviado desde [Correo](#) para Windows

[Responder](#) | [Reenviar](#)